



# El ABC de los derechos humanos en México



# El ABC de los derechos humanos en México



**E**sta cartilla ofrece elementos básicos para acercarse al conocimiento de los derechos humanos y para dar algunas respuestas a las principales interrogantes sobre el tema. Sin lugar a dudas surgen preguntas como ¿qué son?, ¿cuáles son?, ¿cómo surgieron?, ¿qué características tienen?, ¿dónde se encuentran plasmados o reconocidos?, y ¿qué hacer y a dónde acudir en caso de que sean violados. Al respecto, es importante saber qué es y qué hace la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

### *¿Qué son derechos humanos?*

No hay una definición única de derechos humanos, pero es importante entender que son una cultura que implica valores, actitudes, conductas y leyes. Tienen como finalidad proteger y promover el desarrollo de la integridad y dignidad de todo ser humano para alcanzar el bienestar de la persona, el progreso social y una convivencia pacífica entre individuos, grupos y naciones. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que es el organismo regional de América que se dedica a la enseñanza,

investigación y promoción de los derechos humanos, los define como:

Exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Son universales, prioritarios e innegociables.

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

A grandes rasgos, los derechos humanos pueden definirse como los derechos inherentes a nuestra naturaleza sin los que no podemos vivir como seres humanos [...] nos permiten desarrollarnos plenamente y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestras aptitudes y nuestra conciencia [...] se basan en el deseo, cada vez más extendido en la humanidad, de vivir una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y valor inherentes de cada ser humano.

Los derechos humanos son valores, acuerdos políticos y normas jurídicas. Eso quiere decir que los valores deben ser traducidos en principios o acuerdos

políticos y para exigir su cumplimiento deben concretarse en normas jurídicas o leyes. Esto significa que no son algo terminado, sino que responden a necesidades fundamentales que no han sido completamente satisfechas y se manifiestan en luchas y movimientos sociales.

La historia de los derechos humanos es producto de la lucha por la dignidad, la libertad y la igualdad en todo el mundo, sin embargo no fueron reconocidos hasta el establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas. Uno de sus grandes logros fue la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, firmada por nuestro país el mismo año, lo que, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le da validez y es aplicable a nivel nacional.

### *Los derechos humanos y la democracia*

La falta de derechos humanos en la sociedad crea las condiciones de inestabilidad social y política adecuadas para el surgimiento de la violencia y los conflictos entre sociedades, naciones, o al interior de éstas; por lo que son condicionantes de la democra-

cia. En los Estados democráticos se les reconoce, respeta y promueve ya que en la democracia se permite que hombres y mujeres participen de manera activa e igualitaria en el gobierno.

En nuestro país es importante promover prácticas democráticas y de respeto a los derechos humanos, ya que muchos grupos sociales como las mujeres, los indígenas y los niños aún son víctimas de la violación sistemática de sus derechos.

En la historia de México ha habido una lucha constante para que el Estado reconozca y garantice tanto los derechos que están plasmados en las leyes, como algunos que aún no han sido reconocidos en la normatividad.

## *Los derechos humanos en México*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 fue una de las más adelantadas de su época, y la primera en incluir algunos de los derechos económicos, sociales y culturales. Dicho conjunto de prerrogativas fueron resultado de movimientos y luchas sociales, incluso de guerras civiles, que surgieron desde el mismo momento de la Conquista, con-

tinuaron durante la Colonia, la formación del Estado mexicano en el siglo XIX, y hasta la Revolución de 1910.

A pesar de ello, las necesidades de diversos grupos que conforman la sociedad mexicana no han sido cubiertas en su totalidad. Por ello, la historia contemporánea ha sido la de la lucha constante por que el Estado reconozca derechos que no están plasmados en las leyes, y por el respeto y cumplimiento de los que ya lo son.

### *Interdependencia de los derechos humanos*

Una visión integral de los derechos humanos debe tomar en cuenta todas sus dimensiones, por lo que deben ser analizados desde disciplinas como el derecho, la ética, la ciencia política y la historia. No se debe establecer ningún tipo de jerarquía y mucho menos creer que unos son más importantes que otros, al respecto, la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 dice:

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos de forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.

## *¿Qué es la dignidad?*

La dignidad tiene que ver con el valor de la persona, no en un sentido de valor económico sino de valor como ser humano. Todo ser humano tiene dignidad y valor inherentes sólo por su condición básica de ser humano. Ante esto puede surgir la duda de quién vale más, desde la perspectiva de los derechos humanos todas y todos valemos lo mismo independientemente de nuestro sexo, posición social, credo religioso, orientación sexual, capacidades físicas e intelectuales; y este valor no es cuantificable, es decir: a nadie se le puede poner un precio.

No hay que confundir precio y dignidad. Una cosa tiene precio cuando puede ser reemplazada por otra equivalente, pero lo que no tiene equivalente, y por tanto está por encima de todo precio, tiene una dignidad. Sólo las personas tienen una dignidad o valor; las cosas sólo tienen un precio.



## *¿Cómo se protege la dignidad?*

Para proteger la dignidad humana es necesario garantizar una serie de derechos como la vida, el trabajo, un ingreso digno, la alimentación, la vivienda, el vestido, la educación, la salud, la seguridad, la recreación, el descanso, el medio ambiente, la paz, la igualdad y la libertad. Ya que los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes, debe darse igual atención a la aplicación, promoción y protección de todos los derechos.

Todos los derechos son integrales, esto significa que si uno es violado, automáticamente los demás se ven afectados. Así, garantizar el respeto a los derechos humanos resulta más efectivo cuando se encuentran reconocidos en la ley.

## *¿Dónde están reconocidos los derechos humanos?*

Existen leyes nacionales e internacionales que reconocen y protegen los derechos humanos. De acuerdo con el artículo 133 de nuestra Constitución, las declaraciones, convenios y pactos internacionales

que firma y ratifica el país tienen validez y son aplicables a nivel nacional:

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

Algunos de los instrumentos internacionales que ha firmado o ratificado México son: la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979) y la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).

El instrumento nacional más importante que reconoce y protege los derechos humanos es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), principalmente en su capítulo primero: De las garantías individuales (del artículo 1° al 29). Además, todas las leyes secundarias y códigos como

la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Educación, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura protegen los derechos de las personas. Es importante saber que todo servidor público tiene la obligación de respetar los derechos humanos.

### *Personas y grupos en situación de riesgo o con mayor índice de discriminación*

La lucha por la defensa, protección y promoción de los derechos humanos tiene un interés específico cuando la persona o grupos de referencia están sujetos a una situación de vulnerabilidad, lo que deriva en un trato desigual y discriminatorio. Un grupo de este tipo está conformado por el conjunto de personas que por su condición marginada, su poca capacidad de defensa y su desventaja frente al Estado o frente a las mayorías está más propenso a ser víctima de violaciones a sus derechos humanos. Por ejemplo, las mujeres, las y los niños, las personas adultas mayores, los grupos indígenas, las personas con orien-

tación sexual diversa, quienes padecen enfermedades estigmatizadas (como portadoras de VIH/sida, lepra, enfermedades mentales, adicciones, etc.) y las personas con alguna discapacidad.

Son muchas las causas que generan marginación y tienen que ver con la percepción que se tenga del otro(a). Por ejemplo, hay quien considera que, por mantener vivas sus costumbres, los pueblos indígenas viven de forma atrasada y detienen su desarrollo; o que las persona con discapacidad están imposibilitadas para el goce de sus derechos. Las diferencias no son impedimentos, sino una muestra de la diversidad.

Para estos grupos que luchan por el reconocimiento de sus derechos y por la reducción de su vulnerabilidad, sin que por ello tengan que sacrificar su identidad cultural y estilos de vida, **los derechos humanos son sus mejores aliados.**

*¿Por qué se violan los derechos humanos?*

Desconocer nuestros derechos nos hace vulnerables ante el abuso de poder, ¿no podemos defender lo que no conocemos! Por ello es importante infor-

marnos acerca de todo lo relacionado con los derechos humanos y transmitir esta información al que no la conoce.

La violencia genera violaciones constantes a la integridad y dignidad de las personas. Lamentablemente, en todos los espacios sociales se ejerce como medio de disciplina y orden. Valores como el individualismo y la competencia generan egoísmo, factor constante en toda práctica violenta. En cambio, una cultura de los derechos humanos resalta valores como el respeto, la cooperación, la solidaridad, la honestidad, la libertad, la asertividad, la diversidad, la igualdad y la equidad.

### *¿Quién viola los derechos humanos?*

Desde una **perspectiva ética**, cualquier persona que no respeta la dignidad e integridad de otra, afecta o impide el goce de los derechos humanos. Por ejemplo, el padre o la madre que golpea o insulta a sus hijos, los hijos e hijas que abandonan a sus padres en su vejez, el maestro o maestra que reprime a sus alumnos, el jefe que es autoritario y prepotente con los trabajadores, el automovilista que bloquea o invade

los espacios para las personas con discapacidad, el gobierno que impone políticas que desatienden el gasto social.

Desde una **perspectiva jurídica**, son los servidores públicos quienes pueden cometer una violación a los derechos humanos.

**El Estado mexicano, a través de instituciones públicas, es el principal responsable de garantizar los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio nacional.** Por ejemplo, la Secretaría de Educación Pública debe garantizar el derecho a la educación por medio de escuelas públicas, maestros, directores, etcétera; la Secretaría de Salud, el derecho a la salud, por medio del IMSS, ISSSTE, Centros de Salud, médicos, enfermeras, etc.; la Secretaría de Seguridad Pública, por medio de sus cuerpos policiacos, debe proteger la integridad de las personas, la propiedad, la vida, la paz, la libertad de tránsito, etcétera.

Si los derechos humanos se reducen a su dimensión jurídica, las personas sólo aparecen como sujetos de derechos y, en consecuencia, el Estado como el único responsable de esos derechos. En este sentido, el Estado es el único que viola los derechos humanos. Por ello, cuando un servidor público no cumple con

su trabajo, por acción u omisión, viola los derechos humanos. Por ejemplo, el/la policía que nos asalta, nos golpea o nos detiene arbitrariamente, el doctor(a) que por negligencia provoca la muerte o la complicación de la enfermedad del paciente, el (la) servidor(a) público(a) en la delegación que nos pide dinero para tramitar nuestras solicitudes o el ministerio público que se niega a levantar una denuncia.

### *¿Quién es una víctima de violación a sus derechos humanos?*

La víctima de una violación a sus derechos humanos es aquella a quien un(a) servidor(a) público(a) haya:

- ignorado,
- humillado,
- menospreciado,
- dado un trato inadecuado,
- negado un servicio,
- agredido psicológica, emocional o físicamente,
- pedido soborno,
- señalado y marginado por diferencia de cla-

- se, sexo, religión, preferencias políticas, sexuales o por cualquier otra razón visible,
- detenido arbitrariamente,
  - torturado,
  - recibido cualquier trato diferente al respeto que marcan las leyes y las funciones propias del servidor público.

En cualquier de los casos antes mencionados, siempre y cuando se refieran a servidores(as) públicos(as) del gobierno del Distrito Federal, la víctima puede presentar una queja en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

### *¿Qué puede hacer la víctima de una violación a los derechos humanos?*

En el Distrito Federal, las personas o grupos violentados en sus derechos por un servidor(a) público(a), pueden acudir al área de quejas y orientación de la **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)** para obtener la asesoría, orientación y protección requeridas de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley. Éstos son sencillos,



por lo que no hace falta llevar abogado. Son **gratuitos y eficaces**.

### *Una Comisión que protege a todas las personas: defensoría del pueblo*

**La CDHDF es una institución que trabaja en la protección y defensa de las personas que se encuentran desprotegidas ante la violación de sus derechos fundamentales.**

Por ello, la Comisión, como una institución ciudadana autónoma e independiente, y todas las personas que trabajan en ella, se erigen en una **defensoría del pueblo** que ve por la defensa, protección, educación, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos de todos y todas. La CDHDF atiende a la ciudadanía mediante tres programas fundamentales:

- *Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos*  
Atiende y orienta a las y los ciudadanos que presentan quejas o denuncias sobre presuntas violaciones a sus derechos. Analiza las

quejas y, si es el caso, emite resoluciones y recomendaciones para que las instituciones gubernamentales modifiquen su acción o reparen el daño causado a la víctima.

- *Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos*

Realiza acciones educativas y de promoción dirigidas a los servidores públicos y a la sociedad civil para que se vivan y respeten los derechos humanos.

- *Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo*

Fortalece a la Comisión como institución, tanto en su organización y estructura interna como en su relación con instancias nacionales e internacionales.

Los derechos humanos no son una cuestión de moda, obedecen a las necesidades elementales que tenemos por el simple hecho de estar vivos y ser humanos. Por eso, se está en constante lucha contra las prácticas violentas y antidemocráticas que tenemos que enfrentar todos los días.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal existe porque la sociedad ha luchado por la justicia y el ejercicio de sus derechos. Por eso, existen instituciones que vigilan y exigen a quienes nos gobiernan que no atropellen nuestros derechos.

*Acude a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para presentar una queja o para recibir mayor información, así como para enterarte de los cursos y talleres que se imparten para que los derechos humanos formen parte de nuestra vida cotidiana.*

*El ABC de los derechos humanos en México*  
se terminó de imprimir en julio de 2007  
en los talleres de Jano, S. A. de C. V.  
Av. Lerdo pte. 864, col. Electricistas Locales,  
50040 Toluca, México.

El tiro fue de 30 000 ejemplares impresos  
en papel bond de 75 g con tipos goudy old style.